

JUNTA EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CLÍNICA LAS CONDES S.A.

28 DE ABRIL DE 2020 A PARTIR DE LAS 12:30

INSTRUCCIONES DE REGISTRO PARA LA PARTICIPACIÓN REMOTA

De conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, en sesión ordinaria de directorio de Clínica Las Condes S.A. (la "**Sociedad**") celebrada el 31 de marzo de 2020, se acordó autorizar el uso de medios tecnológicos que permitan a los accionistas la participación y votación a distancia en la junta extraordinaria y ordinaria de accionistas citadas para el día 28 de abril de 2020 a partir de las 12:30 horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Lo Fontecilla 441, comuna de Las Condes (en adelante, las "**Juntas**").

REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE PODERES

La Sociedad agradecerá a los señores accionistas que deseen participar en las Juntas enviar a partir de esta fecha y, en todo caso, antes de las 13:00 horas del día 27 de abril de 2020, un correo electrónico a la casilla inversionistas@clinicalascondes.cl, solicitando su registro a las Juntas, y adjuntando los siguientes antecedentes:

1.1. Accionistas que sean personas naturales y actúan por sí mismas:

1.1.1. Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista; y,

1.1.2. Solicitud de registro, completa, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente link:

<https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>

1.2. Accionistas que sean personas naturales que actuarán por medio de apoderados o representantes:

1.2.1. Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en las Juntas;

1.2.2. El poder para comparecer en las Juntas, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>, completo; y

1.2.3. Solicitud de registro, completa, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente link:

<https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>

1.3. Accionistas que sean personas jurídicas, que actuarán por medio de apoderados o representantes:

1.3.1. Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente, de:

1.3.1.1. él o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Juntas, y;

1.3.1.2. del apoderado o representante que participará en las Juntas en representación del accionista persona jurídica.

1.3.2. Escritura con la personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), a menos que los representantes se

encuentren debidamente registrados en el Registro de Accionistas de la Sociedad;

1.3.3. Poder para comparecer en las Juntas que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>, completo; y,

1.3.4. Solicitud de registro, completo, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, en el siguiente link:

<https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>

Recibidos los antecedentes antes señalados y verificada su corrección e integridad, la Sociedad confirmará su registro mediante correo electrónico enviado a la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud de registro. En dicho correo se entregará además el detalle con la información necesaria para participar por vía remota en las Juntas.

El incumplimiento de las formalidades antes indicadas facultará a la Sociedad, para rechazar el registro requerido, sin derecho a ulterior reclamo por parte del solicitante.

Atendida la necesidad de verificar adecuadamente la identidad de sus accionistas, la suficiencia de los poderes exhibidos, y la necesidad de instalar e iniciar oportunamente las Juntas, la Sociedad procesará el registro de accionistas que lo hagan pasadas las 13:00 horas del 27 de abril de 2020, sujeto a la capacidad real y efectiva de procesar sus datos. Por este motivo, se requiere a los accionistas actuar con la debida anticipación.